

INFORME SEGUIMIENTO RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2022

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. OBJETIVO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites establecida por el COPNIA para el año 2022, contemplada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el componente 2 racionalización de trámites, así como a los trámites y OPA´s registrados en la plataforma SUIT (Sistema Único de Información de Trámites), conforme a lo establecido Resolución No.455 de 2021, "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020".

2. ALCANCE

Registro realizado en el módulo de racionalización de trámites en la plataforma SUIT, por parte de la Subdirección de planeación y seguimiento - área de atención al ciudadano, a 31 de diciembre de 2022.

3. NORMATIVIDAD – DOCUMENTOS REFERENCIA

Ley 190 de 1995. Otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para que expida normas con fuerza de ley para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la Administración Pública. (Artículo 83).

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado.

Decreto Ley 019 de 2012. Establece las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, faculta al DAFP para estandarizar trámites y formularios, fortalece el SUIT y ordena la depuración de la información contenida en este sistema.

Decreto 103 de 2015. Publicar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluyala estrategia Anti-trámites, en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" del sitio web oficial de la entidad, así mismo se deben inscribir los trámites en el SUIT, y relacionar los nombres de estos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado, con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. (Artículo 4 y 6).

Ley 1474 de 2011. Establece el procedimiento para la creación de nuevos trámites y la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como componente la estrategia Anti-trámites. (Artículo 73 y 75).

Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 1099 de 2017. Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.



Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

4. METODOLOGÍA

Ingreso a la plataforma SUIT, mediante el usuario del jefe de la Oficina de Control Interno y en la ventana de seguimiento y evaluación al avance de la estrategia de racionalización del trámite u OPA, se observan las etapas de Monitoreo de dicha estrategia, realizada por la Subdirección de planeación – área atención al ciudadano.

Al frente de cada etapa, el SUIT tiene disponible una columna dirigida al seguimiento del jefe de Control Interno, en donde tendrá que marcar la casilla según el ítem de cada etapa y así mismo tiene la posibilidad de registrar una observación o recomendación por cada ítem, dando clic en el icono.

Inicialmente se consultó el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano versión 2, publicado en el enlace: <https://www.copnia.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano> , componente 2: racionalización de tramites, encontrando que se establecieron (5) acciones de racionalización como se evidencia a continuación:

MATRIZ ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2022 VERSIÓN 2										
Nombre de la Entidad		Consejo Profesional Nacional de Ingeniería			Sector administrativo		Entidad de orden nacional			VIGENCIA 2022
Departamento		Cundinamarca								
#	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIOS AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		
								INICIO	FIN	
1	Permisos temporales	Administrativa	Reducción de pasos en procesos o procedimientos internos	Los permisos temporales pasan por cuatro revisiones antes de la firma del Director General (Técnico seccional - Técnico de Registro)	Estandarizar los conceptos del proceso con el fin de poder reducir el número de revisiones previas a la firma de la Dirección General.	Ciudadano: Disminución del tiempo actual del trámite de cara al usuario.	Registro Profesional	30/01/2022	31/04/2022	
2	Matrícula Profesional Certificado de Inscripción Profesional	Administrativa	Cargue de listados por parte de las Instituciones de Educación Superior priorizadas en plan de trabajo	Remisión de listados de universidad por parte de las Instituciones de Educación Superior por cualquier medio: físico, electrónico, unas	Agilidad en la verificación del registro de egresados.	Ciudadano: Agilidad en el trámite de Matrículas y Certificados	Registro Profesional	30/01/2022	31/04/2022	
3	Permisos temporales	Administrativa	Mejora del sistema orientada a la disminución del tiempo de los permisos temporales relacionada con la interfaz del sistema de información BPM y el gestor documental.	Cada vez que se hace una acción en el BPM esta interacción con el gestor documental, lo que conlleva a un aumento en el tiempo de atención del trámite.	Eliminar las interacciones entre el BPM y el gestor documental, durante la atención del trámite de permisos temporales, reemplazándola por una única interacción al final del trámite.	Ciudadano: Disminución del tiempo actual del trámite de cara al usuario. Entidad: Descongestión del sistema lo que permite una mejora en los tiempos en general de los trámites de la Entidad gestionados en el BPM	Registro Profesional	1/01/2022	1/04/2022	
4	Matrícula Profesional Certificado de Inscripción Profesional Certificado de Matrícula	Administrativa	Mejorar la evidencia de certificación de experiencia de los Maestros de Obra.	Las certificaciones de experiencia de maestros de obra en algunas oportunidades no cumplen con la información mínima requerida para poder verificar el cumplimiento del requisito asociado al tiempo de experiencia mínimo.	Realizar actividades para socializar el formato sugerido en procedimiento con el fin de mejorar los tiempos de revisión del trámite.	Ciudadano: Disminución del tiempo actual del trámite de cara al usuario. Entidad: Evitar requerimientos adicionales de información durante el trámite.	Registro Profesional	1/01/2022	1/04/2022	
5	Matrícula Profesional Certificado de Inscripción Profesional Certificado de Matrícula	Tecnológica	Implementar mejoras en la aplicación móvil de tarjeta digital enfocadas a: * Activación de códigos desde la APP. * Previsualización de la Tarjeta Digital antes de su generación	La activación de los códigos se realiza por solicitud de los usuarios mediante el proceso de PQIR. Los usuarios no pueden generar previsualización de la tarjeta, previo a su generación.	Automatización en la generación de los códigos a través de la APP. Funcionalidad en la APP de previsualización de la tarjeta digital de manera previa a su generación.	Ciudadano: Agilidad en la generación de las tarjetas digitales. Entidad: Evitar desgaste administrativo en la generación de códigos y atención de PQIR. Automatización de una tarea manual	Registro Profesional	1/03/2022	1/12/2022	

De acuerdo con la información aportada por el profesional de gestión de la subdirección de planeación control y seguimiento, mediante correo del 06 de enero de 2023, la oficina de control interno realizó la evaluación de seguimiento evidenciando que se dio cumplimiento del 93% a la estrategia de racionalización de trámites planteada para el año 2022.

Así mismo, la OCI realizó evaluación de seguimiento a la estrategia de racionalización como se puede apreciar en la siguiente imagen:



MONITOREO CONTROL INTERNO								
Trámite racionalizado	¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?		¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?		¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?		¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
	SI/NO	Observaciones	SI/NO	Observaciones	SI/NO	Observaciones	SI/NO	Observaciones
Certificado de matrícula	SI	La subdirección de planeación reporta un cumplimiento del 100% de la acción de mejora planteada para el período 2022	SI	Se evidenció socialización por medio de capacitaciones a los funcionarios así como las respectivas actualizaciones en la página web sobre los trámites	SI	La acción de mejora evidencia más claridad en el trámite, generando un registro más oportuno en cuanto a tiempos de prestación del servicio y entendimiento por parte del usuario	NO	Actualmente la entidad no cuenta con mecanismos para medir el impacto de los beneficios generados a los usuarios como producto de la mejora del trámite.
Matrícula profesional	SI	La subdirección de planeación reporta un cumplimiento del 100% de la acción de mejora planteada para el período 2022	SI	Se evidenció socialización por medio de capacitaciones a los funcionarios así como las respectivas actualizaciones en la página web sobre los trámites	SI	Se evidencia un número mayor de IES que reportan en el micrositio los listados de egresados lo cual reduce tiempos en el trámite.	NO	Actualmente la entidad no cuenta con mecanismos para medir el impacto de los beneficios generados a los usuarios como producto de la mejora del trámite.
Permisos temporales para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	SI	La subdirección de planeación reporta un cumplimiento del 100% de la acción de mejora planteada para el período 2022	SI	Se evidenció socialización por medio de capacitaciones a los funcionarios así como las respectivas actualizaciones en la página web sobre los trámites	SI	Se eliminan interacciones y revisiones en el sistema, lo cual reduce los tiempos del trámite.	NO	Actualmente la entidad no cuenta con mecanismos para medir el impacto de los beneficios generados a los usuarios como producto de la mejora del trámite.
Matrícula Profesional Certificado de Inscripción Profesional Certificado de Matrícula	SI	La subdirección de planeación reporta un cumplimiento del 67% de la acción de mejora planteada para el período 2022	NO	El proceso se encuentra en implementación de mejoras lo cual no permite que se socialice los avances hasta que se encuentre en funcionamiento	NO	El proceso se encuentra en implementación de mejoras lo cual no permite un beneficio hasta que se encuentre en funcionamiento	NO	Actualmente la entidad no cuenta con mecanismos para medir el impacto de los beneficios generados a los usuarios como producto de la mejora del trámite.

Una vez identificadas las acciones de racionalización propuestas por la entidad, se ingresó al aplicativo SUIT donde se observó los trámites inscritos por la entidad, tal como se muestra a continuación:



Período a consultar: 2022

Racionalizados Estrategias racionalización no implementadas

Acciones de racionalización implementadas Plan de ejecución Monitoreo Seguimiento y evaluación

Tipo	Número	Nombre	Estado
Único	44706	Certificado de matrícula	Inscrito
Único	43592	Matrícula profesional	Inscrito
Único	44002	Permisos temporales para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Inscrito

- Matrícula Profesional.
- Permiso Temporal.
- Certificado de matrícula

La entidad no cuenta con trámites OPA inscritos en el SUIIT.

Seguidamente, se contrasta frente a los trámites publicados en la página web, botón trámites y servicios como se observa en la siguiente imagen:



Posteriormente, se ingresa a la funcionalidad de racionalización, opción de monitoreo y seguimiento, encontrando que se realizó el respectivo monitoreo y seguimiento a los tramites racionalizados inscritos en la plataforma SUIT como se puede apreciar en la siguiente imagen:





Nombre de la entidad:
 Tipo de entidad:
 Ubicación:
 Municipio:

Consultar el manual de configuración de roles y permisos

SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁMITES				SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS				SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				SISTEMA DE GESTIÓN DE BIENES				SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS				
Id	Nombre	Descripción	Estado	Id	Nombre	Descripción	Estado	Id	Nombre	Descripción	Estado	Id	Nombre	Descripción	Estado	Id	Nombre	Descripción	Estado	

Se revisó el formato integrado de los tramites inscritos en el SUIT, encontrando lo siguiente:

Se evidencia que, en el espacio de **soporte legal** de los trámites de Permiso Temporal, Certificado de Inscripción Profesional, Certificado de Matrícula y Matrícula Profesional tienen cargada la resolución 1603 del 6 de diciembre de 2016, la cual en el artículo 4 fija las tarifas por concepto de tasas para el año 2017, información que no corresponde con lo publicado en la página web respecto de las tarifas aplicadas para la vigencia 2023, como se aprecia en las siguientes imágenes:



Información proporcionada por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA https://copnia.gov.co/	Certificado de inscripción profesional	
	(También se conoce como: Tarjeta profesional, Licencia profesional)	
	¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
	¿Requiere pago?	Si, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"
¿Es totalmente en línea?	Si, Ingrese aquí Ver manual de usuario	
Última actualización: 14- Noviembre 2021		
Valorar Ir a la encuesta		
Descripción Obtener certificado de inscripción profesional y su respectiva tarjeta digital, para poder ejercer alguna de las profesiones afines o de las profesiones auxiliares de la ingeniería en el territorio nacional.		
Para realizarlo necesita:		
Ciudadano Extranjeros		
1 - Consultar que la profesión sea competencia del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA +		
2 - Reunir documentos y cumplir las condiciones requeridas para el trámite +		
3 - Diligenciar el formulario de registro adjuntando los documentos requeridos para el trámite +		
4 - Efectuar el pago +		
5 - Esperar notificación de entrega +		
6 - Reposición de tarjeta profesional digital +		
Resultado que se obtiene +		
¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud? +		
Soporte legal -		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 842 de 2003, (Artículo 8) • Resolución 1603 de 2016, (Artículo 4) <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> </div>		



En el espacio **efectuar el pago**, para los trámites aparece los siguientes valores:

- Matrícula Profesional: \$429.000





Información proporcionada por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA https://copnia.gov.co/	Matrícula profesional <small>(También se conoce como: Tarjeta profesional, Licencia profesional)</small>										
	¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha									
	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención									
	¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"									
	¿Es totalmente en línea?	Sí, ingrese aquí Ver manual de usuario									
<small>Última actualización: 16 Noviembre 2021</small>											
Valorar											
Ir a la encuesta											
Descripción											
Obtener la matrícula profesional para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la ley.											
Para realizarlo necesita:											
<input type="radio"/> Ciudadano <input type="radio"/> Extranjeros											
1 - Consultar que la profesión sea competencia del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA +											
2 - Reunir documentos y cumplir las condiciones requeridas para el trámite +											
3 - Diligenciar el formulario de registro adjuntando los documentos requeridos para el trámite +											
4 - Realizar pago -											
Pago											
Descripción del pago:											
<table border="1"><thead><tr><th>Descripción</th><th>Tipo moneda</th><th>Tipo valor</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago de matrícula profesional</td><td>Pesos (\$)</td><td>Fijo</td><td></td><td>429.000,00</td></tr></tbody></table>		Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor	Pago de matrícula profesional	Pesos (\$)	Fijo		429.000,00
Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor							
Pago de matrícula profesional	Pesos (\$)	Fijo		429.000,00							

- Permiso temporal: \$ 1.000.000

Información proporcionada por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA https://copnia.gov.co/	Permisos temporales para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior <small>(También se conoce como: Licencia temporal)</small>										
	¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha									
	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención									
	¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"									
	¿Es totalmente en línea?	Sí, ingrese aquí Ver manual de usuario									
<small>Última actualización: 4 Enero 2021</small>											
Valorar											
Ir a la encuesta											
Descripción											
Obtener el permiso para ejercer temporalmente la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, sin la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula en el territorio nacional											
Para realizarlo necesita:											
<input type="radio"/> Ciudadano <input checked="" type="radio"/> Extranjeros											
1 - Realizar pago -											
Pago											
Descripción del pago:											
<table border="1"><thead><tr><th>Descripción</th><th>Tipo moneda</th><th>Tipo valor</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>pago del permiso temporal de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, de la Ley 842 de 2003.</td><td>Pesos (\$)</td><td>Salario Mínimo Legal Mensual Vigente</td><td>1</td><td>1.000.000,00</td></tr></tbody></table>		Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor	pago del permiso temporal de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, de la Ley 842 de 2003.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	1	1.000.000,00
Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor							
pago del permiso temporal de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, de la Ley 842 de 2003.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	1	1.000.000,00							

- Certificado de Inscripción Profesional: \$299.000



Certificado de inscripción profesional <small>(También se conoce como: Tarjeta profesional, Licencia profesional)</small>		
<i>Información proporcionada por:</i> CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA https://copnia.gov.co/	¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
	¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"
	¿Es totalmente en línea?	Sí, ingrese aquí Ver manual de usuario

Última actualización: 16 Noviembre 2021

Valorar
[Ir a la encuesta](#)

Descripción
Obtener certificado de inscripción profesional y su respectiva tarjeta digital, para poder ejercer alguna de las profesiones afines o de las profesiones auxiliares de la Ingeniería en el territorio nacional.

Para realizarlo necesita:

Ciudadano | Extranjeros

- 1 - Consultar que la profesión sea competencia del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA +
- 2 - Reunir documentos y cumplir las condiciones requeridas para el trámite +
- 3 - Diligenciar el formulario de registro adjuntando los documentos requeridos para el trámite +
- 4 - Efectuar el pago -

Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor
Pago de Certificado de inscripción profesional	Pesos (\$)	Fijo		299.000,00

- Certificado de Matrícula: \$256.000

Certificado de matrícula <small>(También se conoce como: Tarjeta profesional, Licencia profesional)</small>		
<i>Información proporcionada por:</i> CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA https://copnia.gov.co/	¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
	¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"
	¿Es totalmente en línea?	Sí, ingrese aquí Ver manual de usuario

Última actualización: 16 Noviembre 2021

Valorar
[Ir a la encuesta](#)

Descripción
Obtener certificado de matrícula, para poder ejercer como maestros de obra en el territorio nacional.

Para realizarlo necesita:

Ciudadano | Extranjeros

- 1 - Reunir documentos y cumplir las condiciones requeridas para el trámite +
- 2 - Diligenciar el formulario de registro adjuntando los documentos requeridos para el trámite +
- 3 - Realizar pago -

Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor
Pago certificado de matrícula	Pesos (\$)	Fijo		256.000,00



Tarifas que no corresponden a las publicadas por la entidad en la página web para la vigencia 2023 como se puede observar a continuación:

TARIFAS PARA TRÁMITES 2023	
Matrícula Profesional para Ingenieros	\$ 487.000
Matrícula Profesional para profesionales afines	\$ 487.000
Certificado de matrícula para técnicos y tecnólogos	\$ 339.000
Certificado de matrícula de Maestros de Obra	\$ 292.000
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios	GRATUITO
Permisos temporales o extranjeros	UN SMLMV
Reposiciones o Duplicados	\$ 6.000

Tarifas para trámites - vigencia 2023

- Matrícula Profesional: \$487.000
- Permiso temporal: SMLMV
- Certificado de Inscripción Profesional: \$339.000
- Certificado de Matrícula: \$292.000

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Respecto del seguimiento realizado a la estrategia de racionalización de trámites a través de la plataforma SUIT, se evidencio que para la vigencia 2022, la información correspondiente al monitoreo realizado por la subdirección de planeación fue cargada de manera adecuada en la plataforma establecida para tal fin.

De acuerdo con el artículo No.40 del Decreto Ley 019 donde establece: " para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el SUIT, administrado por la Función Pública, y contar con el respectivo soporte legal". De conformidad a lo establecido en el artículo anterior, se recomienda cargar en el espacio de "soporte legal", del formato integrado de cada uno de los trámites inscritos en el SUIT la resolución que fija las tarifas por concepto de tasas para la vigencia 2023.

De igual forma, se recomienda colocar en la pestaña "efectuar pago" de la plataforma SUIT las tarifas aprobadas para la vigencia 2023, para cada uno de los trámites inscritos en el aplicativo.

Se observó que, actualmente la entidad no cuenta con mecanismos para medir el impacto de los beneficios generados a los usuarios como producto de la mejora del trámite, en consecuencia, de acuerdo con la política de racionalización de trámites adoptada por el COPNIA bajo la resolución No. 1118 de 19 de julio del 2019 y a la guía metodológica para la racionalización de trámites de la Función Pública se recomienda:



- Formular un grupo de indicadores del proceso o del trámite que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de los objetivos, de los resultados y sus efectos en la ciudadanía.
- Contar con información acerca de la eficacia, eficiencia, calidad, tiempo, flexibilidad y grado de cumplimiento del proceso respecto a las expectativas del usuario u objetivos planteados en términos de tiempo que puede ser comparable para identificar variaciones o alertas que indiquen necesidades de corrección o mejoras posteriores.
- Analizar todo el ciclo de racionalización realizado y extraer aquellas experiencias y prácticas replicables en futuros ciclos o aquellas que deberán corregirse.

Del mismo modo, de conformidad con el artículo 14 de la resolución No. 455 de 2021 se recomienda realizar por lo menos trimestralmente el registro de la información relacionada con el número de solicitudes atendidas por cada trámite en la plataforma SUIT, entrando a la funcionalidad de "Racionalización" – "gestión de datos de operación". Ver instrucciones en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=iWjE-V9vu-I&feature=youtu.be>.

OFICINA DE CONTROL INTERNO CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA

Elaboró: Juan Camilo Alvarez Sánchez – Profesional Universitario (E).